

# Financiamiento Atención Primaria

PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA

Dra. Mónica Núñez

Comisión Salud Achm

Jornada Directores y Directoras Salud Primaria

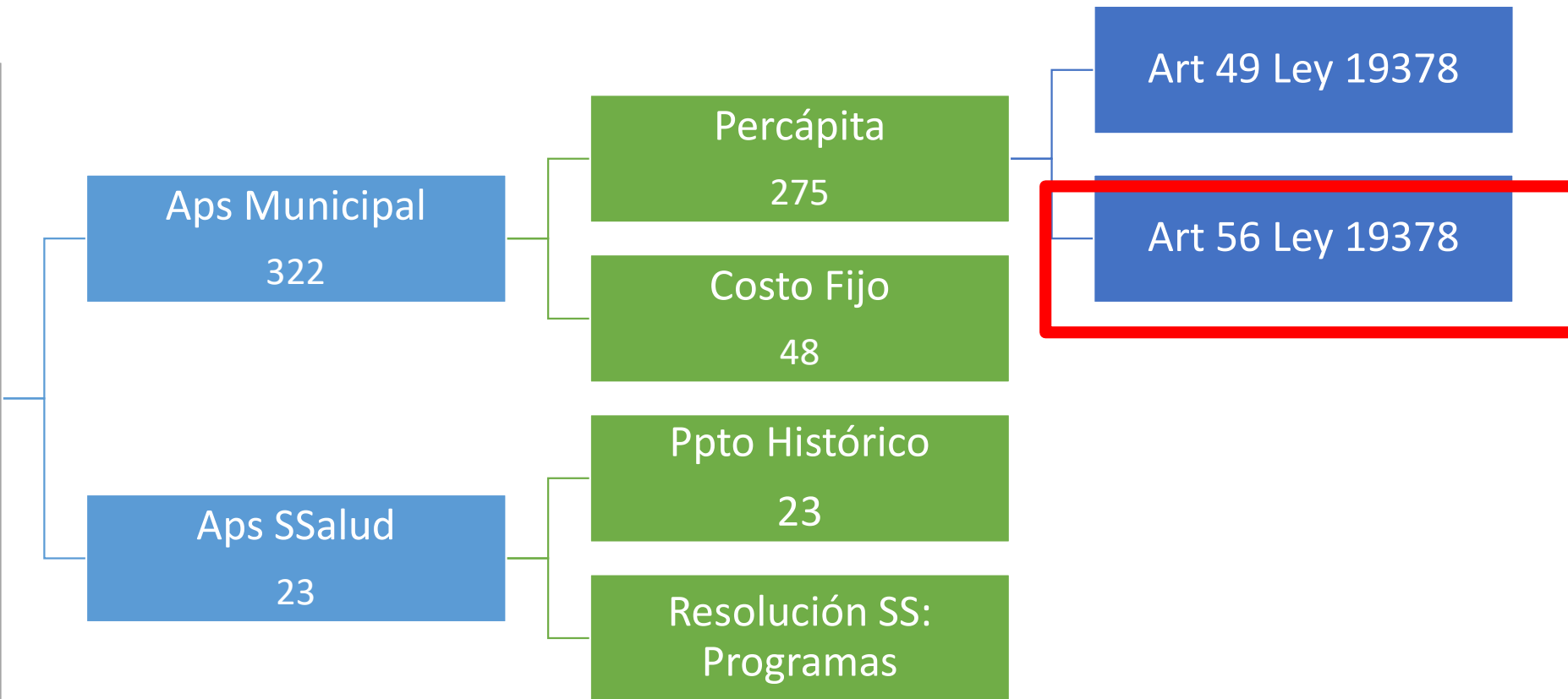




# Programas Reforzamiento APS

- Estado Actual
- Universalización Comunas Pioneras
- Elementos para la Discusión

Financiamiento Atención  
Primaria



# PROGRAMAS REFORZAMIENTO

**Art. 56 Ley 19378**

- Convenios suscritos entre Servicios Salud y los Municipios
- Proceso: Programa-Resolución-Distribución Recursos-Convenio con Municipio –Resolución SSalud.

• PROGRAMAS REFORZAMIENTO

Convenios Anuales

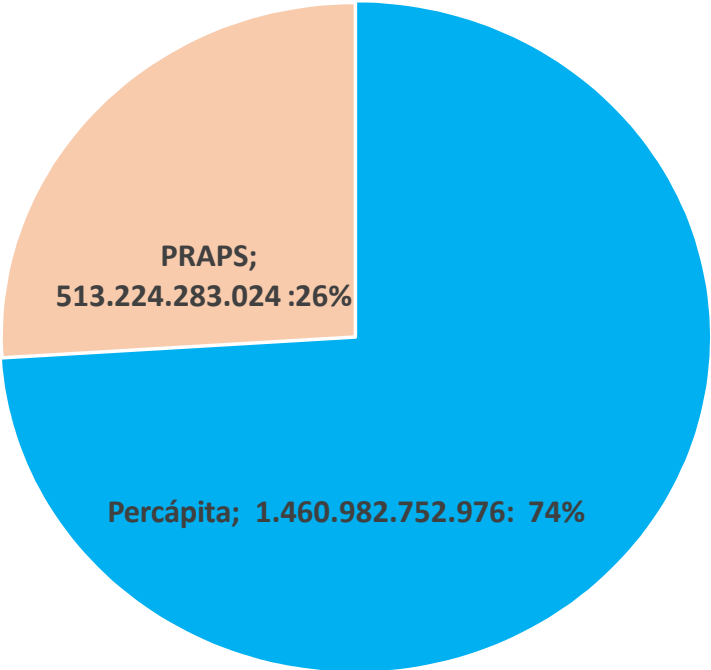
( 30%)

# Proceso Administrativo

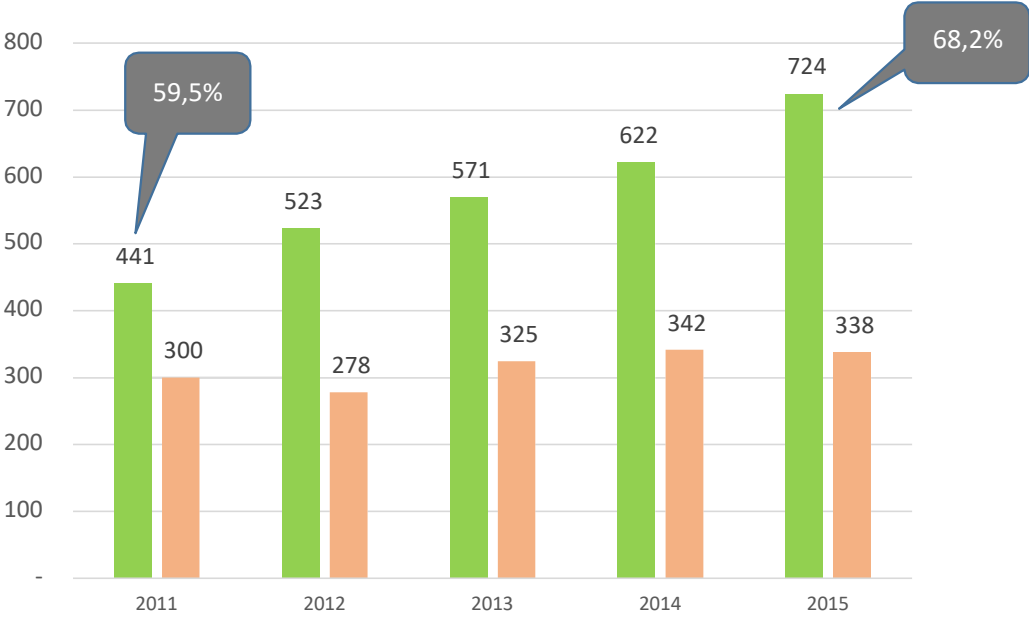


# Financiamiento percápita v/s PRAPS

Variación través de los años, desde 68 % (2015) → 74%(2020)



Cifras en M\$



Cifras en Miles de MM\$

■ Per Capita y Costo Fijo ■ PRAPS y otros

Nota: Per Cápita y Costo Fijo, excluye Desempeño Difícil

Fuente: Debrot con datos DIPRES

Antecedentes:

Desde 1990 :

Historia: desde 1990 → paso a Percápita

Las comunas cuentan entre 20 a mas de 30

Cálculos financieros de prestaciones y RRHH

Cada convenio cuenta con componentes

Cada convenio tiene indicadores y reliquidación según cumplimiento

Debe ser Rendido en Plataforma SISREC

36 PRAPS

26 (2 Cuotas)

Promedio 3 componentes

1-7 indicadores

Mas de 100 indicadores

Gestión seguimiento técnico , administrativo y financiera

RESOLUTIVIDAD
SAPU
ODONTOLÓGICO INTEGRAL
FENAPS
PESPI
APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL
ESPACIOS AMIGABLES
REHABILITACION INTEGRAL
MANTENIMIENTO
IMÁGENES DIAGNOSTICAS
DIR ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (INTERV.BREVES ALCOHOL)
ELIGE VIDA SANA
MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR (MAIS)
CONTROL DE SALUD ESCOLAR
SEMBRANDO SONRISAS
CAMPAÑA INVIERNO
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AP EN LA RED ASISTENCIAL
SAR
FONDO DE FARMACIA (FOFAR)
GES ODONTOLÓGICO (AD. Y FMIAR)
MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES
MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOG.
ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL EN AP
FORTALECIMIENTO RRHH
REFUERZO COVID
SENAME
REFUERZO SAPU
REFUERZO CESFAM SA
RECUPERACIÓN POBL INF, MADIS Y CARDIOVASC
APOYO A CUIDADOS PALIATIVOS
AGL SEGURIDAD
AGL COMPRA PAÑALES
APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL (PASMI)

# Principales observaciones PRAPS

- Proceso :

Programa-Resolución-Distribución Recursos-Convenio con Municipio -Resolución SSalud- Decreto Municipal-Modificación Presupuestaria- Ejecución-Rendición

**Cálculo valorización RRHH y prestaciones : realidad local**

**Desfase en llegada de Recursos**

- Carga administrativa :

Contratación, Compras Públicas, Rendiciones, Registros paralelos etc

**Considerar Dictámenes Contraloría :**

**Costo CF , gestión administrativa no incluido en PRAPS( estudios 6 al 10%)**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

N° E160316 / 2021

REF.: N° 834.749/21  
JPL/LOA/LPE  
AGM/ACR/TAV/OFM

**CORPORACIONES MUNICIPALES SE  
ENCUESTRAN SUJETAS A LAS  
REGULACIONES ESTABLECIDAS EN  
LAS LEYES N°s. 19.880, 19.886, 20.285,  
20.730 y 20.880.**

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

La I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago ha consultado a este Nivel Central acerca de la procedencia de sujetar a las corporaciones municipales a las regulaciones establecidas en las leyes N°s. 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880, en aplicación del criterio contenido en el dictamen N° E33624, de 2020, de este origen, considerando las funciones eminentemente públicas que aquellas desarrollan.

Ello, según expone, con el objeto de atender las crecientes exigencias en materia de transparencia e integridad en el ejercicio de la función pública; precaver conductas contrarias a la probidad administrativa, y resguardar debidamente los recursos públicos.

Como cuestión previa, cabe recordar que de acuerdo con lo manifestado en el aludido dictamen, la ley N° 19.880, como asimismo los principios de transparencia, probidad y publicidad, resultan aplicables a la Corporación Nacional Forestal, por tratarse de una institución que, aunque formada bajo el Derecho Privado -al igual que las corporaciones municipales-, ha sido creada por el Estado para la satisfacción de necesidades de la comunidad para



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s. 102.727/22  
TAV 163.612/22  
821.492/22  
822.088/22  
822.882/22  
823.824/22  
904.478/22

**CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN  
N°E160316, DE 2021, SERÁ INCLUIDO EN  
LOS PLANES DE FISCALIZACIÓN DEL  
SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023,  
CONSIDERANDO LAS DISTINTAS  
REALIDADES DE LAS CORPORACIONES  
MUNICIPALES.**

SANTIAGO,

Se han dirigido a esta Contraloría General las Corporaciones Culturales de Peñalolén, de Osorno y de Los Ángeles; la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Calama, la Corporación Municipal de Cultura de Paine, y la Corporación Cultural, Social y Deportiva Municipal de Quilicura, manifestando que han dispuesto y proyectado diversas medidas para dar cumplimiento al dictamen N° E160316, de 29 de noviembre de 2021, sin que les resulte posible la total implementación de estas en la presente anualidad, por las razones que indican.

Por su parte, la Asociación Chilena de Municipalidades solicita reconsiderar el mencionado pronunciamiento, por las razones que indica.

En lo que se refiere a la anotada petición de reconsideración, cumple con indicar que esta Entidad Fiscalizadora, a través del dictamen N° E179239, de 2022, ya rechazó una solicitud de similar tenor, haciendo presente que fue emitido en el ejercicio de las competencias propias de esta Contraloría General de la República, por lo que no resulta posible emitir un



N° E173171 / 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

**IMPORTE INSTRUCCIONES RESPECTO  
DE LAS CONTRATACIONES A  
HONORARIOS EN LOS ÓRGANOS DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

SANTIAGO, 10 DE ENERO DE 2022.

Esta Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con ocasión de un reestudio de la normativa y jurisprudencia que rigen las contrataciones a honorarios, efectuado a la luz de los hechos y la jurisprudencia emanada de los tribunales de justicia, ha estimado necesario realizar una reinterpretación del artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y del artículo 4° de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que habilitan la contratación sobre la base de honorarios.

**I. Situación actual de las personas contratadas a honorarios por la Administración del Estado**

La aludida normativa fue concebida originalmente para contratar a expertos que colaborasen con la gestión de la Administración y así contribuir al ejercicio de una mejor función pública, lo que suponía que esa pericia no se encontraba entre los funcionarios que prestaban servicios de manera habitual en la institución, o bien que se trataba de un



N° E288160 / 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

**ACLARA LOS EFECTOS DEL DICTAMEN  
N° E173171, DE 2022, QUE IMPARTIÓ  
INSTRUCCIONES RESPECTO DE LAS  
CONTRATACIONES A HONORARIOS EN  
LOS ÓRGANOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN  
ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL  
ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 21.516, DE  
PRESUPUESTOS DEL SECTOR  
PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.**

SANTIAGO, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

**I. Reinterpretación e instrucciones impartidas mediante el dictamen N° E173171, de 2022**

El dictamen N° E173171, de 2022, de este origen, efectuó una reinterpretación en materia de contrataciones a honorarios en la Administración del Estado, señalando que el sentido de los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.883, ha sido que la contratación a honorarios se circunscribiera a personas que no se integren de forma permanente al servicio, ni queden sujetas a una intensa dirección de la autoridad ni a la obligación de permanencia en el lugar de trabajo.



N° E261743 / 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s. 71.395/22  
LOA 100.332/22

**CAMBIO JURISPRUDENCIAL ORIGINADO  
EN EL DICTAMEN N° E173171, DE 2022,  
SE APLICA A LAS CONTRATACIONES A  
HONORARIOS PARA DESEMPEÑAR  
FUNCIONES EN LOS PROGRAMAS DE  
REFORMA DE LA ATENCIÓN  
PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.**

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se han dirigido a esta Contraloría General las municipalidades de Puerto Montt y de Maule, solicitando excluir del criterio contenido en el dictamen N° E173171, de 2022 -que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado-, a las prestaciones de servicios, bajo tal modalidad, destinadas a la ejecución de los planes y programas a que alude el artículo 56 de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Como cuestión previa, es útil recordar que el citado dictamen configuró un cambio de la jurisprudencia en materia de las contrataciones a honorarios en la Administración del Estado, en síntesis:

# Consecuencia :

- Brecha financiamiento por CF
- Contratación RRHH según normativa vigente
- Uso recursos locales para dar continuidad a PRAPS, en espera procesos administrativos
- Dificultades plazos ejecución
- Poca flexibilidad en los distintos componentes
- Insuficiente ejecución → Restitución fondos

# UNIVERSALIZACIÓN : COMUNAS PIONERAS

- PROGRAMA REFORZAMIENTO:

- Convenio SSalud Municipio

- Monto anual :

diferencia entre población inscrita validada, y población potencial multiplicado por el valor percápita.

- Principio APS Universal

- Cobertura Universal APS:

Se hace cargo de todas las personas (población potencial) independiente de su condición previsional, con mejor accesibilidad, calidad y aceptación

# UNIVERSALIZACIÓN : COMUNAS PIONERAS

Algunos criterios de selección :

- Población no FONASA menor al 14.9%;
- Que no existan establecimientos dependientes de Servicios de Salud;
- Su financiamiento sea vía per cápita;
- Brecha de capacidad de absorción de demanda (pobl INE/N° de población teórica a absorber por cesfam) sea menor al 35%

# UNIVERSALIZACIÓN : COMUNAS PIONERAS

	Comuna	Región	Población Inscrita Validada (2)	Población potencial (3)	Brecha de población	Meta 100% brecha de población
Comunas pioneras	Renca	Metropolitana	131.688	156.223	24.535	24.535
	Linares	Maule	87.182	99.608	12.426	12.426
	Canela	Coquimbo	9.522	10.215	671	671
	La Cruz	Valparaíso	18.694	25.347	6.653	6.653
	Alhué	Metropolitana	6.899	9.458	2.559	2.559
	Perquenco	Araucanía	6.296	6.685	389	389
	Coltauco	Libertador Bernardo O'Higgins	17.151	19.656	2.505	2.505
	<b>Total</b>			<b>277.454</b>	<b>327.192</b>	<b>49.738</b>

# UNIVERSALIZACIÓN : COMUNAS PIONERAS

COD SS	Servicios de Salud	Subtítulo 21 (\$)	Subtítulo 22 (\$)	Subtítulo 24 (\$)	Subtítulo 29 (\$)	Total Subtítulo 21, 22 y 24 (\$)
005	Coquimbo	-	-	235.669.000	76.696.000	314.365.000
007	Viña del Mar Quillota	-	-	831.349.000	78.696	910.045.000
009	Libertador B. O'Higgins	-	-	500.992.000	78.696.000	579.688.000
010	Del Maule	-	-	1.691.663.000	78.696.000	1.770.359.000
017	Araucanía Sur	-	-	147.796.000	78.696.000	3.614.278.000
027	Metropolitano Occidente	-	-	3.456.886.000	157.392.000	3.514.278.000
<b>Total</b>		-	-	6.864.355.000	550.872.000	7.415.227.000

# CONVENIO PRAPS UNIVERSALIZACIÓN

## Cobertura Universal

- Inscripción brecha población
- Utilización servicios
- Extensión Horaria
- Optimización procesos administrativos

## Habilitadores para facilitar el acceso a servicios esenciales de APS

- Atenciones extramuro
- Sistema gestión remota demanda
- Fortalecimiento ECICEP
- Gestión experiencia usuaria

## Estrategia de Participación para identificación barreras de aceptabilidad de los servicios APS

- Diálogos ciudadanos
- Cartografía recursos comunitarios para la salud



# CONVENIO PRAPS UNIVERSALIZACIÓN

## Cobertura Universal

- Inscripción : 40%-60%
- Utilización servicios : LINEA BASE , aumento 10%
- Extensión Horaria : 30 o más horas adicionales
- Optimización procesos administrativos : Acuerdo firmado

## Habilitadores para facilitar el acceso a servicios esenciales de APS

- Atenciones extramuro: LINEA BASE ,aumento 20%
- Sistema gestión remota demanda : instalación , uso 2% población inscrita
- Fortalecimiento ECICEP: 5% población inscrita(G3)
- Gestión experiencia usuaria:plan , evaluación

## Estrategia de Participación para identificación barreras de aceptabilidad de los servicios APS

- Diálogos ciudadanos: Priorizar líneas acción,Plan realizado
- Cartografía recursos comunitarios para la salud: Presentación a comunidad y dispositivos municipales

# Principales observaciones

- Proceso recién en sus inicios ( Procesos Administrativos)
- Monto recursos significativos : Aumenta porcentaje relativo PRAPS y puede ser compleja la ejecución
- Continuidad y selección nuevas comunas
- Escalabilidad ?
- La mayor problemática ha sido la diferencia entre las poblaciones INE y la real, lo que dificulta que las comunas logren los indicadores planteados
- Compras centralizadas ( carros de arrastre para atención extramuro)



